



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A FREDDY SANDOVAL VILLARI.

DECRETO ALCALDICIO N° **3216**

Chillán Viejo, **21 SEP 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 194.515 del 9 de Junio de 2016, comercio al por menor de artículos y artefactos usados, otros tipos de corretajes o remates, liquidadora.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 21 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

esta fecha a: **1.- AUTORIZASE** la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de

Solicitante:	FREDDY SANDOVAL VILLARI	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	[REDACTED]	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2130, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercio al por menor de artículos y artefactos usados, otros tipos de corretajes o remates, liquidadora.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	21-Jun-2005 N° 511030	



de la Actividad	N° 524090
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.762.281
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 48 del 4-Jul-2016, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/VOES.-
Distribución:

- Sr. Freddy Sandoval Villari
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE